



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**30 de Noviembre de 2006  
Resumen Colegial**



## **RESUMEN COLEGIAL**

Hergueta y Cascón optan al decanato del Colegio de Abogados de Cáceres  
EL PERIÓDICO EXTREMADURA

Manuel Herrero recibirá a título póstumo la gran cruz de San Raimundo de Peñafort  
LA NUEVA ESPAÑA

Música investiga supuestas irregularidades en la expulsión de inmigrantes  
DIARIO DE LEÓN

Jura de letrados en el Colegio de Abogados de Sevilla                      DIARIO DE SEVILLA

Jura de 21 abogados en el Colegio de Abogados de Burgos                      DIARIO DE BURGOS

COLEGIO PROFESIONAL

## **Hergueta y Cascón optan al decanato de los abogados**

REDACCIÓN  
CÁCERES

Dos candidaturas optan a dirigir el Colegio de Abogados en unas elecciones que se celebrarán el 14 de diciembre. Las candidaturas están encabezadas por Joaquín Hergueta, actual decano del colegio, y por Carmelo Cascón.

En la candidatura de Hergueta están Elena Nevado, como candidata a ser la vicedecana del colegio, Tomás Daza, Sergio Velázquez, Eladio Barrantes y Elisa González. En la lista que presenta Carmelo Cascón están Juan Luis Picado, Juan Manuel Expósito y Manuel Martín. Unos 700 colegiados en la provincia de Cáceres tienen derecho a voto. ≡

AL SACAR LA BASURA, VAYAMOS POR PARTES



Dejese guiar a la cumbre  
 Serrador & Asociados  
AGENCIA DE PUBLICIDAD  
 La tienda de Campañas

...y entra en el sorteo de  
 un COCHE los Días 30  
 de cada Mes!!

Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Más información | **RSS**

Mapa del web | Contacte



Martes, 28 de noviembre de 21



El Tiempo

Personalízalo

[Portada](#) | [Clasificados](#) | [Ocio](#) | [Bolsa](#) | [Buscador](#) | [Turismo](#) | [Foros](#) | [Cine](#) | [TV Lne](#) | [Galerías](#) | [Acceso rápido-](#)

BUSCAR NOTI

Volver a la Edición Actual

# La Nueva España

28/11/2006 - N

- Extras
- Titulares del día
- Imágenes del día
- Hemeroteca**
- Portadas PDF
- Última Hora
- Galería de imágenes
- Actualidad hoy
- Sociedad hoy
- Deportes hoy
- Temáticas
- Secciones
- Portada
- Oviedo
- Gijón
- Avilés y Comarca
- Cuencas
- Oriente
- Occidente
- Centro

EDITORIAL PRENSA ASTURIANA

Director: Isidoro Nicieza

## OVIEDO

### Manuel Herrero recibirá a título póstumo la gran cruz de San Raimundo de Peñafort

C. M.

El que fuera decano del Colegio de Abogados, Manuel Herrero, recibirá el próximo día 26 de enero a título póstumo la gran cruz de San Raimundo de Peñafort y la gran cruz al Mérito de la Abogacía. Al acto acudirán como invitados el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, y el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido.

**Jornadas SASEC**

El Colegio de Abogados celebra hoy unas Jornadas sobre el sistema de solución extrajudicial de conflictos laborales de Asturias (SASEC) en las que está prevista la intervención del decano del Colegio de Abogados, Pedro Hontañón y Hontañón; el presidente de la Fundación SASEC, Severino García Vigón; el director de esta entidad, Javier Fernández Torres, y los abogados José Luis Felgueroso Blanco, Nuria Fernández, Marina Pineda e Ignacio García López.

#### Servicios

- Enviar esta página
- Imprimir esta página
- Contactar

[Anterior](#)    [Volver](#)    [Siguiete](#)

OVIEDO

EL MEJOR

Secciones

**ESPAÑA**

ÚLTIMA HORA

Jueves, 30 de Noviembre de 2006

A Fondo

Sumario

Opinión

León

Castilla y León

El Bierzo

Ciudadanos

-Astorga

-La Bañeza

-Comarcas

-Montaña central

-Mont. oriental

-Rabanedo

España

Internacional

Deportes

Economía

La Bolsa

Sociedad

Cultura

Última

El Tiempo

Cartas Director

Debate

Archivo

Especiales

Reportajes

Entrevistas

Multimedia

Fotografía

León en fotos

Portada PDF

**DENEGACIÓN DE ENTRADA**

## Música investiga supuestas irregularidades en la expulsión de inmigrantes

MELCHOR SÁIZ-PARDO ✚ MADRID

El Defensor del Pueblo ha abierto una investigación para conocer si se cometieron irregularidades en las denegaciones de entrada a miles de inmigrantes extracomunitarios en la frontera francesa. La oficina que dirige Enrique Múgica pidió el pasado 16 de noviembre a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, que dirige Joan Mesquida, toda la información sobre las expulsiones de extranjeros y los controles en frontera.

En un informe oficial del Defensor -elaborado hace diez días por la adjunta primera de la oficina, María Luisa Cava de Llano- la institución advierte al Ministerio del Interior de que no puede continuar impidiendo la entrada a inmigrantes sin papeles sin garantizarles la asistencia letrada y un intérprete en el caso de que no hablen castellano. Unas normas que deben cumplirse desde la entrada en vigor del reglamento que desarrolla el Tratado de Schengen de 1985.

### Nuevo reglamento

El Gobierno, el 8 de septiembre, reformó por sorpresa y sin publicidad el reglamento que desarrolla la Ley de Extranjería para intentar dar cobertura legal a estas expulsiones instantáneas. La nueva redacción del texto, según la reiterada interpretación de Interior, sólo obligaba a la policía a informar del derecho al abogado, pero en ningún caso a facilitar a cada inmigrante un letrado para su defensa. Es más, Interior dio instrucciones a los puestos fronterizos para que siguieran denegando la entrada de los inmigrantes como antes, con la sola advertencia al extranjero de que podía recurrir su expulsión ante las embajadas y consulados españoles de su país de origen.

El Defensor entiende que esta práctica podría ser irregular. Según el documento firmado por Cava de Llano, la institución ya ha hecho saber a Interior que ni el acuerdo de repatriaciones hispano-francés ni cualquier otro, ni siquiera la reciente reforma del reglamento, «eximen a las autoridades españolas de dictar resolución motivada con indicación de recursos» ni «constituyen una excepción en cuanto al régimen de garantías de asistencia letrada y de intérprete que prevé la Ley de Extranjería con carácter general para todos los casos».

VOLVER



General



La Abogacía Jurídica del  
Defensor del Pueblo

07-TSG-MJLR

*J. R. P. u. p.*

**IL·LUSTRE COL·LEGI D'ADVOCATS  
DE FIGUERES**

**22 NOV. 2006**

**ENTRADA**

Registre nº ..... *637* .....

*Ca - 70.*

Nº expediente: 06004488

COL·LEGI D'ADVOCATS DE FIGUERES  
C/ LLERS Nº 13  
17600 FIGUERES  
GIRONA

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
REGISTRO**

SALIDA  
16/11/06 - 06100969

Estimados Sres.:

De conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, se ha recibido el preceptivo informe solicitado por esta Institución a la Dirección General de la Policía.

En dicho informe, elaborado en el mes de julio de 2006, la Dirección General de la Policía sostiene la singularidad de las devoluciones de extranjeros llevadas a cabo al amparo del Acuerdo hispano-francés de readmisión de personas en situación irregular suscrito en el año 2002 respecto del procedimiento de denegación de entrada regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, singularidad que a su juicio se extiende al régimen de garantías establecido en dicho procedimiento, muy especialmente la asistencia letrada y la asistencia de intérprete, en los casos de desconocimiento del idioma.

Con posterioridad a la fecha de dicho informe, el Real Decreto 1019/2006, de 8 de septiembre, ha modificado el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, con la única finalidad de clarificar la cuestión tratada en la presente investigación.

Este Real Decreto introduce un nuevo párrafo en el apartado 1 del artículo 13 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre y dispone expresamente que "cuando existiesen acuerdos que regulen la readmisión de las personas en situación irregular suscritos por España los funcionarios responsables del control, tras facilitar la información a la que se refiere el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, denegarán, en los términos previstos en los citados Acuerdos, la entrada de las personas a las que les sea de aplicación, siempre que la denegación se produzca dentro del plazo previsto en los mismos".

Por otra parte, el artículo 26.2 de la Ley de extranjería dispone que a los extranjeros que no cumplan con los requisitos para la entrada en España se les denegará mediante resolución motivada con información acerca de los recursos, plazo para interponerlo y autoridad ante la que deben formalizarlo, así como de su derecho a la asistencia letrada, que podrá ser de oficio, y de intérprete, que comenzará en el momento mismo de efectuarse el control en el puesto fronterizo.

Si bien la reforma reglamentaria zanja de *lege data* la controversia suscitada sobre la materia, esta Institución ha señalado a la Administración que los Convenios de readmisión de personas en situación irregular suscritos por España con otros países, como es el Acuerdo hispano-francés de readmisión de

1 de 2

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28016 Madrid (España)  
Tel. (+34) 91 522 74 00 Fax. (-34) 91 208 11 55*



*Subdelegada Primera del  
Defensor del Pueblo*

07-TSG-MJLR

Nº expediente: **06004488**

personas en situación irregular suscrito el 26 de noviembre de 2002, no eximen a las autoridades españolas de dictar resolución motivada con indicación del régimen de recursos, y no constituyen una excepción en cuanto al régimen de garantías de asistencia letrada y de intérprete que prevé la Ley de extranjería con carácter general para todos los casos de denegación de entrada.

Además, según ha aparecido publicado en los medios de comunicación, la entrada en vigor de esta reforma reglamentaria no ha significado la aplicación de las garantías exigidas en el artículo 26.2 de la Ley de extranjería en los procedimientos de devolución realizados al amparo del Convenio hispano-francés de readmisión de personas en situación irregular, sino la suspensión de la aplicación de este convenio desde el 29 de septiembre de 2006, ante la imposibilidad de garantizar la asistencia letrada y de intérprete a los eventualmente afectados por el mismo.

Al parecer, de conformidad con lo publicado en dichos medios, el Subdelegado del Gobierno en Girona ha indicado que se está a la espera de una instrucción del Ministerio del Interior que concrete el procedimiento para la aplicación de este régimen de garantías.

A la vista de los términos del informe oficial, con esta misma fecha, se ha solicitado información a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil sobre la realidad de la información aparecida en la prensa respecto de la suspensión de la aplicación del Convenio hispano-francés de readmisión de personas en situación irregular tras la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de extranjería operada por el Real Decreto 1019/2006, de 8 de septiembre, así como sobre las actuaciones que se están llevando a cabo desde la referida Dirección General con la finalidad de que dicho Acuerdo pueda aplicarse con las garantías exigidas en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Tan pronto obre en poder de esta Institución el preceptivo informe que dicho Organismo ha de remitirnos, se les dará traslado del mismo.

Agradeciéndoles la confianza demostrada en esta Institución, les saluda cordialmente.

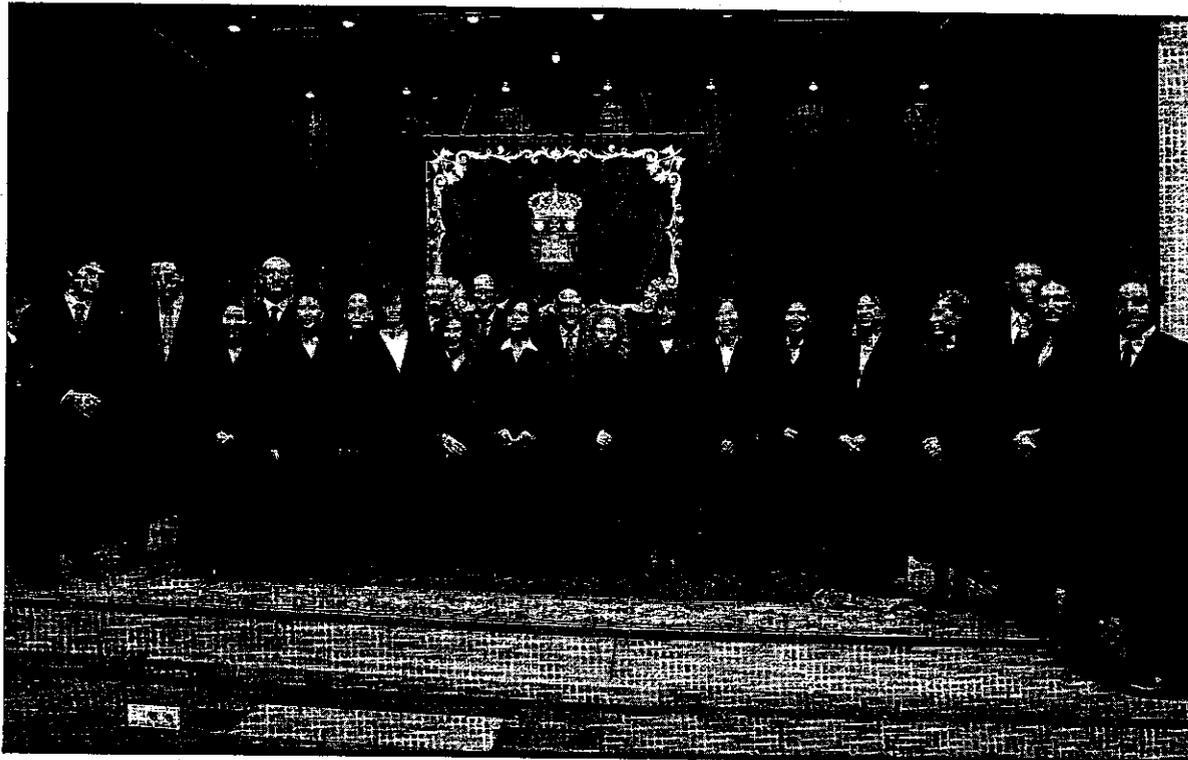
María Luisa Cava de Llano y Carrió

El presente documento es una copia de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro y custodiado y tratado, según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.



## Jura de letrados en el Colegio de Abogados

El pasado 14 de noviembre tuvo lugar la jura de nuevos letrados en el Colegio Oficial de Abogados. Estuvieron acompañados por sus respectivos padrinos y por el decano, José Joaquín Gallardo, así como por los diputados de la junta de gobierno de la institución colegial Mariano Pérez Rodríguez y Patricia Martínez-Conradi Álamo.



## Jura de 21 abogados

Ayer se incorporaron oficialmente al Colegio de Abogados de Burgos Cristina Güemes, Pilar Martín, Alfonso Payno de las Cuevas, Ofelia Santamaría, Luis Valle, Jimena Paola, Inmaculada Asenjo, Guillermo Plaza, Vicente Holguerras, Raquel Oña, Ana Cazorla, Raquel Saiz, Mercedes Jordan, Álvaro Ariznavarreta, Eduardo Gómez, Juan del Cura, Moisés José Araco, Ignacio Puente, Cristina Galafel, Juan Luis Olmedillo y Norma Holgado. Por otro lado, fueron reconocidos con la medalla de plata los 25 años de José M. Vicente, Manuel Alonso, Francisco Javier Castro, Emilio Jordán, Juan M. Arrimadas, Gregorio Lara, José Gabriel Minguito, Francisco Javier Esgueva y Francisco Javier Martínez.

FOTO: LUIS LOPEZ ARACO